

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ITSON”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DR. JAVIER JOSÉ VALES GARCÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ABS MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ABS MÉXICO”, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, M.V.Z. LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el “**ITSON**” a través de su representante:

I.1 Que es un organismo público descentralizado de carácter universitario del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 2° de su Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 02 de octubre del mismo año.

I.2 Que tiene por objeto participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura; preparar profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; y extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.

I.3 Que el Dr. Javier José Vales García fue designado Rector del Instituto Tecnológico de Sonora en sesión extraordinaria de Consejo Directivo celebrada el 18 de marzo de 2016, y que es su representante legal por disposición de los artículos 15 y 18 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, en relación con el artículo 25 del Reglamento General de la citada Ley.

I.4 Que las facultades de representación conferidas al Dr. Javier José Vales García constan en la Escritura Pública N° 5,997, volumen 87, de fecha 05 de abril del 2016, protocolizada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público N° 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.

I.5 Que, para cumplir con sus objetivos, ha establecido sus unidades académicas Obregón, Navojoa y Guaymas.

I.6 Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero N° 818 sur, colonia Centro, C. P. 85000, de Ciudad Obregón, Sonora.

II. - Declara “ABS MÉXICO” a través de su representante:

II.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública N° 110.244, otorgada ante la fe del Notario Público N° 21 del entonces Distrito Federal, Lic. Joaquín H Cáceres y Ferráez, de fecha 1° de julio de 1994, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, bajo el Folio Mercantil 4181836 del 29 de noviembre de 1994.

II.2 Que actualmente la compañía es el líder mundial en producción de embriones bovinos a través de la técnica de Fertilización In Vitro (FIV). Nuestra nueva filial en México cuenta con una unidad de producción desde el mes de junio/2016, la cual está ubicada en la ciudad de Torreón. Esta unidad está equipada con la más avanzada tecnología en producción de embriones FIV y todo el paquete tecnológico que ofrece nuestra compañía a nivel mundial.

II.3 Un gran diferencial de nuestra compañía en el mercado mexicano es nuestro pionerismo en la producción en escala, In Vitro de embriones y en la congelación de embriones In Vitro. Junto a eso, tenemos asociados proveedores de genética que ponen a disposición sus donantes, de alto valor genético para la producción de embriones para venta.

II.4 En el historial de la empresa, hemos desarrollado una serie de proyectos junto a universidades con el objetivo de apoyar la investigación científica.

II.5 Que el MVZ Luis González Martínez tiene las facultades necesarias para obligar a su representada en los términos de este convenio, facultades que no le han sido disminuidas o revocadas a la fecha y constan en la Escritura Pública N° 99,592, volumen 213, de fecha 10 de noviembre del 2003, protocolizada ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público N° 49, con ejercicio y residencia en el entonces Distrito Federal, México.

II.6 Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Independencia 746-6, colonia Nueva Los Ángeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila, México.

III.- Declaran ambas partes:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter jurídico con que se representan y las facultades de firmar el presente convenio de sus respectivos representantes legales consignados en declaraciones anteriores.

III.2 Que al reunir todos los requisitos consignados en sus respectivas leyes orgánicas, estatutos, reglamentos y normas internas colectivas de trabajo y al perseguir finalidades similares en sus respectivas áreas de competencia, es su deseo colaborar en forma conjunta en el desarrollo de la siguiente actividad:

Dar apertura a la vinculación entre el "ITSON" y "ABS MÉXICO", a través del desarrollo de proyectos específicos de transferencia de tecnología e investigación en las áreas de reproducción y mejoramiento genético.

Una vez expuesta la declaración anterior, ambas partes son conformes en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El "ITSON" y "ABS MÉXICO" celebran el presente acuerdo de voluntades con el objeto de coordinar esfuerzos y realizar actividades de extensión y vinculación para el desarrollo pecuario de la región, a través del proyecto denominado "PRODUCCIÓN IN VITRO DE EMBRIONES EN PRO DEL MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO DEL ESTADO DE SONORA".

SEGUNDA. FINES.

El "ITSON" y "ABS MÉXICO" convienen que el proyecto objeto de este convenio se desarrolle con los siguientes fines:

1. Promover el desarrollo académico de los alumnos de posgrado y licenciatura.
2. Fomentar la vinculación entre la universidad y la compañía ABS MÉXICO.
3. Contribuir al mejoramiento de la productividad de los establos lecheros del estado de Sonora, a través de la aplicación de tecnologías reproductivas y de mejoramiento genético.

TERCERA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.

1) "ABS MÉXICO" compartirá conocimiento y participará (sin generar cobro) en clases teórico-prácticas, en coordinación con el Dr. José Florentino Torres Simental, para proporcionar a los estudiantes del ITSON un complemento a su aprendizaje en la producción In Vitro de embriones, así como la congelación y la transferencia de embriones.

2) "ABS MÉXICO" pondrá a disposición del ITSON toda la infraestructura necesaria (equipos, materiales y tecnología) para utilizar en los trabajos de producción In Vitro de embriones a los ganaderos del estado de Sonora.

3) El "ITSON" apoyará con el personal académico, instalaciones y equipo del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva para realizar los trabajos requeridos en el proyecto objeto de este convenio.

4) El "ITSON" se coordinará con los productores que soliciten los servicios técnicos y programas de capacitación objeto de este convenio.

5) Para los ganaderos de raza Holstein, ABS MÉXICO/Embriones proporcionará un catálogo de 5 a 8 toros que el cliente podrá escoger para utilizar en la producción In Vitro de sus embriones (genética sexada hembra).

6) El "ITSON" programará en las actividades técnicas a desarrollar, a alumnos estudiantes del programa de M.V.Z. que prestan su servicio social y/o realizan sus prácticas profesionales, para apoyar su formación académica.

7) "ABS MÉXICO" participará en la formación profesional del programa de M.V.Z. de los alumnos Laura Adilene Vea Flores y Omar Eliazir Acosta Alvarez. Así como en la formación profesional de la alumna de posgrado M.C. Adriana Rodriguez Borbón. Dichos alumnos participarán como observadores y auxiliares durante el tiempo que duren los servicios prestados por los mismos.

8) "ABS MÉXICO" cobrará directamente a los ganaderos del estado de Sonora por los servicios prestados:

1. Producción In Vitro de embriones
2. Congelamiento de embriones
3. Gestaciones aseguradas

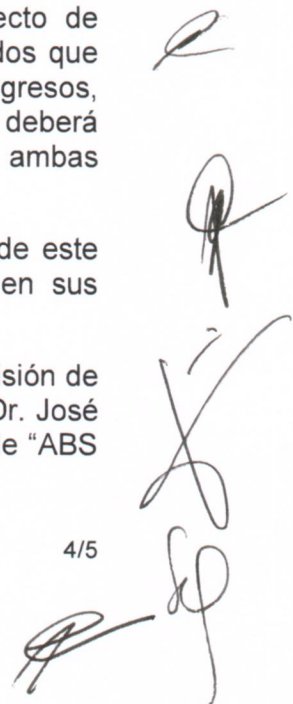
9) El "ITSON" facilitará instalaciones y equipo del Laboratorio de Biotecnología Reproductiva ITSON para ABS MÉXICO, con la finalidad de utilizarlo en las siguientes etapas de producción:

- Aspiración Folicular
- Maduración de Embriones
- Selección y Empaque de Embriones
- Congelación de Embriones
- Descongelación de Embriones
- Almacenaje de Embriones

10) Ambas partes se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información que se proporcionen y que esté relacionada con el proyecto de investigación objeto del presente convenio, y en caso de generar resultados que sean susceptibles de difundir a través de diferentes medios (congresos, seminarios, publicaciones en revistas u otros), o bien de patentar éstos, deberá hacerse en común acuerdo y/o con el consentimiento o autorización de ambas partes.

11) Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en sus respectivas declaraciones.

12) A fin de analizar las relaciones entre las partes, se constituirá una comisión de seguimiento formada por dos representantes designados por el "ITSON" (Dr. José Florentino Torres Simental y Dr. Pablo Luna Nevárez) y un representante de "ABS MEXICO" (Dr. Antonio Carlos Nogueira Viera).



13) El presente convenio tendrá duración de 12 meses a partir de la fecha de su firma, salvo que una de las partes lo renuncie por escrito a la otra, con un tiempo mínimo de tres meses.

14) Al finalizar el proyecto de extensión y vinculación objeto del presente convenio, el "ITSON" proporcionará a "ABS MEXICO" un Reporte Técnico.

15) Las partes manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración es producto de su buena fe y que no representa obligación legal alguna, más que la moral de su cumplimiento, pero en caso de presentarse una discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, designarán un árbitro para que decida el derecho sobre la controversia surgida.

LEIDO Y EXPLICADO LO ANTERIOR A LOS INTERVINIENTES Y ENTERADOS DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR EL "ITSON"


DR. JAVIER JOSÉ VALES GARCÍA
RECTOR

POR "ABS MÉXICO"


MVZ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

TESTIGOS


DRA. SONIA BEATRIZ ECHEVERRÍA
CASTRO
VICERRECTORA ACADÉMICA


MVZ ANTONIO NOGUEIRA
GERENTE COMERCIAL


DR. JAIME LÓPEZ CERVANTES
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES